



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 586ª Reunión Ordinaria

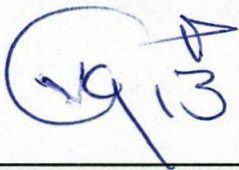
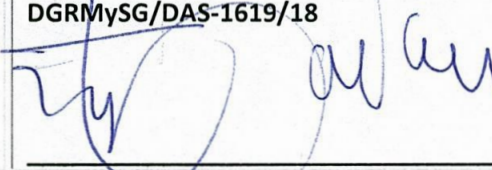
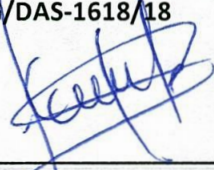
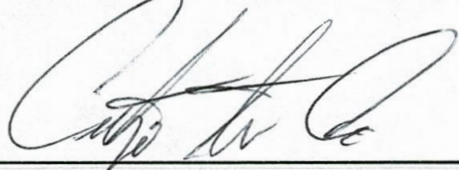
Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-003-19 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio

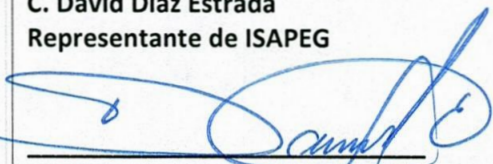
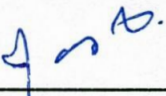



La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 horas del día 11 de octubre de 2019 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C. José Arturo Méndez Marmolejo, Secretario del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José Arturo Méndez Marmolejo Secretario del Comité según oficio No. DGRMySG/DAS-1619/18 
C. Karina García Barbosa Vocal de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal de Comité según oficio No. 001/2016 

C. David Díaz Estrada Representante de ISAPEG 	C. Nancy Elizabeth Avalos Ruelas Representante de ISAPEG 
C. Reyes Figueroa Ramírez Representante de INGUDIS 	C. Priscila Moran Tinoco Representante de ISAPEG 
C. Sandra Moreno Mendez Representante de INGUDIS 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Reyes Figueroa Ramírez y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad y Emma Patricia Guillén Gasca, Guillermo Bustos Jiménez, Martha Cristina Ortiz Gaona, José Rubén Ruíz Sánchez, Nancy Elizabeth Avalos Ruelas, David Díaz Estrada, Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por la C. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras y por el C. Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-003-19, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- SURTIDOR QUÍMICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
- GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.
- EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.
- DEWIMED, S.A.
- ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
- MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "DEWIMED, S.A.":

Partida 3 del Anexo I

Se desecha su propuesta en dichas partidas en virtud de los siguientes incumplimientos técnicos:

Se solicita microscopio electrónico para oftalmología con inclinación del sistema óptico con aseguramiento mecánico (manual a través de tornillo o perilla), ajustado desde el cabezal, que permita el posicionamiento del mismo en cualquier punto, alcance total del primer y segundo brazo del eje del estativo al eje de conexión con el eje óptico mínimo de 1065 mm, rotación del primer brazo (del eje del estativo al eje de conexión con el segundo brazo) no menor de 270°, rotación del segundo brazo (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico), no menor de 270°, rango de movimiento vertical del brazo de 540 mm como mínimo, con tubo inversor de imagen (invertidor de imagen para cirugía de retina) para microscopio principal giratorio 110°, pedal eléctrico con funciones zoom +-, foco+ y movimientos x y, oculares de 10 x o mayor para portadores de gafas, y el licitante no hace referencia de estas características en su catálogo, además de no presentar carta del fabricante donde manifieste y demuestre el cumplimiento de las mismas.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 3, 11 y 13 del Anexo I para esta partida y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y n) del apartado VI. Desechamiento de proposiciones y a) del apartado VIII. Condiciones de las Bases de la presente Licitación.

Al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V."

Partida 3 del Anexo I

Se desecha su propuesta en dichas partidas en virtud de los siguientes incumplimientos técnicos:

Se solicita microscopio electrónico para oftalmología con accesorios de lupa oftalmoscopia con una profundidad por lo menos de 60 dioptrías y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) el lente de 90D como opcional.

Además se solicita con filtro verde fijo de protección para la aplicación de laser 532nm en procedimientos quirúrgicos de retina y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo un filtro de laser distinto al solicitado (400nm).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 16.3 y 16.4 del Anexo I para esta partida y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Desechamiento de proposiciones y a) del apartado VIII. Condiciones de las Bases de la presente Licitación.

Al licitante "POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V."

Partida 2 del Anexo II

Se desecha su propuesta ya que no cumple con el puntaje técnico mínimo requerido de 37.5 puntos, en virtud de que obtuvo un puntaje de 33.0 de acuerdo a lo siguiente:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el anexo II:

En el punto 2 se solicita sierra para paciente pediátrico y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) y hace referencia en su manual a sierra tipo de pacientes sin especificar y no presenta carta de fabricante para acreditar esta característica.

En el punto 6 se solicita peso de 400gr a 800 gr y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) y hace referencia en su catálogo a peso de 1000 gr en sierra de esternotomía y peso de 1090 gr en sierra sagital.

En el punto 10.1 se solicita (5) hojas rectas, longitud de 30 a 70 mm y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) hoja recta, sin especificar medida de la misma y la cantidad a entregar.

En el punto 10.2 se solicita (5) hojas tipo abanico, longitud de 30 a 70 mm y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) hojas, sin especificar tipo de hoja, medida de la misma y cantidad a entregar.

En el punto 10.3 se solicita que incluya dos juegos de baterías recargables y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) y en su manual hace referencia a paquete de baterías, sin especificar cantidad a entregar.

Obteniendo con ello 10 de 25 puntos máximos a obtener.

El licitante no presenta los documentos solicitados en los numerales 2 y 3 del inciso b) del Anexo K BIS, **obteniendo con ello 3 de 5 puntos máximos a obtener.**

Lo anterior de acuerdo al resultado de aplicar el criterio de evaluación previsto en el anexo K Bis de las bases de la licitación y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del apartado VI. Desechamiento de propuestas y el inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio:

SURTIDOR QUÍMICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Partidas 2 y 3 del Anexo I.

GRUPO EMEQUR, S.A. DE C.V.
Partida 1 del Anexo I.

ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
Partida 2 del Anexo I.

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
Partidas 1 y 2 del Anexo I.

EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.
Partida 1 del Anexo II.

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento, así como el inciso g) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	1	FACOEMULSIFICADOR C/VITRECTOR	1	\$909,440.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$909,440.00

Al licitante "SURTIDOR QUÍMICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	2	ENDOLASER FOTOCOAGULADOR	1	\$717,668.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	3	MICROSCOPIO ELECTRONICO P'OFTALMOLOGIA	1	\$2,127,440.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$2,845,108.80

Al licitante "EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
II	1	TERAPIA REEMPLAZO RENAL (CRRT)	1	\$543,750.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$543,750.80

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 55 de su Reglamento.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 3 del Anexo II se declara desierta por no haber contado con propuestas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- b) La partida 2 del Anexo II se declara desierta por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **28 de octubre de 2019**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 2 y 3 del Anexo II que se declararon desiertas en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-003-19 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.

Una vez analizado lo anterior, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, toda vez que se han declarado desiertas en la licitación mencionada, a través del área competente del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia y dándose por enterados los representantes de dicha entidad presentes en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción VII y 42 de la citada Ley; y 72 fracción VI de su Reglamento.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se hace constar que no se encuentran licitantes presentes a integrarse al presente evento, según el registro anexo de licitantes asistentes a la notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-003-19 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.

Por lo anterior, la notificación del fallo a los participantes se realizará con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso d), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 BIS segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Raquel Olmos Troncoso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, da por terminada la reunión a las 14:00 horas en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 11 de octubre de 2019, firmando en ella los que intervinieron.